

Gobierno del Estado de Quintana Roo (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-23000-14-1046

GF-089

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	382,467.5
Muestra Auditada	288,547.2
Representatividad de la Muestra	75.4%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAM aportados por la Federación durante 2014 al estado de Quintana Roo, por 382,467.5 miles de pesos. La muestra propuesta revisada fue de 288,547.2 miles de pesos, monto que representó el 75.4% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- La SEFIPLAN abrió cuentas bancarias específicas para el manejo de los recursos del fondo.
- La SEFIPLAN, el DIF y el IFEQROO cuentan con un reglamento interno que regula y norma su operación.
- El DIF, en sus expedientes de adquisiciones, cuenta con un índice de integración avalado por la Contraloría General del Estado de Quintana Roo.
- La SEFIPLAN, el DIF y el IFEQROO cuentan con una Contraloría Interna en sus instalaciones quien coadyuva a dar puntual seguimiento a sus procesos.

Debilidades

- La SEFIPLAN no tiene establecido un código de conducta que regule el comportamiento de los servidores públicos que manejan los recursos del fondo.
- La SEFIPLAN no cuenta con un procedimiento para evaluar el cumplimiento de los códigos de ética y de conducta.
- La SEFIPLAN no tiene formalmente establecido un procedimiento para la investigación de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, diferente al establecido por el Órgano Interno de Control o Instancia de Control Interno.
- La SEFIPLAN no tiene un documento que establezca los planes de sucesión para mantener las funciones clave relacionadas al control interno.
- La SEFIPLAN no tiene identificados y formalmente documentados los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de objetivos y metas para los cuales fue creado el fondo.
- La SEFIPLAN no cuenta con una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos de la institución.
- La SEFIPLAN no ha realizado evaluaciones de control interno y riesgos relacionadas con el cumplimiento de las metas y objetivos del fondo, así como la aplicación de sus recursos, con la finalidad de llevar a cabo acciones de mejora.
- La SEFIPLAN no tiene identificado procesos susceptibles a posibles actos de corrupción en el ejercicio de los recursos del fondo.
- La SEFIPLAN no tiene formalmente establecida una política o procedimiento por el cual se autoricen los planes y programas de administración de riesgos.
- La SEFIPLAN no tiene para cada objetivo y meta institucional relevante del plan o programa estratégico identificado y formalmente documentados los riesgos que pueden afectar su logro.
- La SEFIPLAN no tiene formalmente establecido un programa de trabajo de control interno para mitigar los riesgos identificados en la operación y ejecución del fondo, así como en aquellos susceptibles a posibles actos de corrupción.
- La SEFIPLAN no tiene formalmente implementado un documento que establezca los planes de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.
- La SEFIPLAN no ha realizado autoevaluaciones de control interno, por parte del personal responsable de la administración y ejecución del fondo o programa.

- La SEFIPLAN no tiene un procedimiento formal que establezca los lineamientos y mecanismos, para que se comuniquen los resultados de las evaluaciones de control interno y de las deficiencias, al responsable del Control Interno para su seguimiento.
- El DIF no tiene formalizado un código de conducta que regule el comportamiento de los servidores públicos que manejan los recursos del fondo.
- El DIF no tiene formalizado un código de ética que regule el comportamiento de los servidores públicos que manejan los recursos del fondo.
- El DIF no tiene un procedimiento para evaluar el cumplimiento de los códigos de ética y de conducta.
- El DIF no tiene formalmente establecido un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, que considere las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos y separación del personal.
- El DIF no tiene identificados y formalmente documentados los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de objetivos y metas para los cuales fue creado el fondo o programa.
- El DIF no cuenta con una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos de la institución.
- El DIF no ha identificado procesos susceptibles a posibles actos de corrupción en el ejercicio de los recursos del fondo o programa.
- El DIF en el área responsable de la planeación no tiene establecidos indicadores para medir y evaluar el cumplimiento de los objetivos del fondo o programa aplicable.
- El DIF no tiene algún documento mediante el cual se verifique la correcta aplicación de la normativa en los procesos de adjudicación, contratación de obra pública y de la adquisición de bienes y servicios.
- El DIF no tiene para cada objetivo y meta institucional relevante del plan o programa estratégico.
- El DIF no tiene formalmente establecido un programa de trabajo de control interno para mitigar los riesgos identificados en la operación y ejecución del fondo o programa, así como en aquellos susceptibles a posibles actos de corrupción.
- El DIF no cuenta con un documento formal que establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de las principales áreas relacionadas con la operación y ejecución del fondo o programa.
- El DIF no tiene implantado formalmente un documento autorizado por el cual se establezcan las políticas, lineamientos y criterios aplicables a la elaboración de informes relevantes respecto del logro del programa operativo anual, objetivos y metas del fondo o programa; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.
- El IFEQROO no tiene implantado formalmente un documento autorizado por el cual se establezcan las políticas, lineamientos y criterios aplicables a la elaboración de informes relevantes respecto del logro del programa operativo anual, objetivos y metas del fondo o programa; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.
- El IFEQROO no cuenta con una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos de la institución

- El IFEQROO no tiene identificado procesos susceptibles a posibles actos de corrupción en el ejercicio de los recursos del fondo o programa.
- El IFEQROO no tiene formalmente establecida una política o procedimiento por el cual se autoricen los planes y programas de administración de riesgos.
- El IFEQROO no tiene para cada objetivo y meta institucional relevante del plan o programa estratégico, identificados y formalmente documentados los riesgos que pueden afectar su logro.
- El IFEQROO no tiene formalmente establecido un programa de trabajo de control interno para mitigar los riesgos identificados en la operación y ejecución del fondo o programa, así como en aquellos susceptibles a posibles actos de corrupción.
- El IFEQROO no tiene formalmente implementado un documento que establezca los planes de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.
- La SEFIPLAN, el DIF y el IFEQROO, no presentaron evidencia de haber realizado por lo menos una vez al año la autoevaluación del estado que guarda el Sistema de Control Interno en su institución y de haber enviado el reporte de esta autoevaluación a la SGP del estado o al Órgano de Gobierno en su caso.
- La SEFIPLAN, el DIF y IFEQROO no presentaron evidencia de haber sustentado su informe anual con las encuestas consolidadas y el programa de trabajo de control interno (PTCI), ni de haber subido dicha información al sistema informático de control interno.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

14-A-23000-14-1046-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Quintana Roo instruya a quien corresponda a fin de que se implementen las acciones o mecanismos que permitan fortalecer los procesos y sistemas de control interno para el cumplimiento de metas y objetivos.

Transferencia y Control de los Recursos

2. La Secretaría de Finanzas y Planeación del estado de Quintana Roo (SEFIPLAN) abrió una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del FAM 2014 y sus intereses financieros, de los componentes de Asistencia Social, Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, en la cual no se incorporaron remanentes de otros ejercicios ni aportaciones realizadas por los beneficiarios de las obras y acciones.

3. La Secretaría de Finanzas y Planeación del estado de Quintana Roo (SEFIPLAN) no enteró en tiempo y forma al ente ejecutor del gasto, el presupuesto correspondiente a infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF se presentó a la Secretaría de la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo el oficio núm. DARFT-“A2”/0603/2015 de fecha 21 de agosto de 2015, mediante el cual se anexó un expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

La Secretaría de la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, informo mediante oficio SGP/CGRSP/0593/XI/2015 de fecha 23 de noviembre de 2015, la apertura del expediente de investigación núm. SGP/CGRSP/DNE/D0100/2015, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Quintana Roo (DIF) registró contable y presupuestariamente recursos por 93,668.8 miles de pesos, que corresponden al Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2014, más sus rendimientos financieros por 18.3 miles de pesos generados en las cuentas bancarias específicas abiertas para la recepción y administración de los recursos del fondo.

5. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Quintana Roo (DIF) registró contable y presupuestalmente la documentación comprobatoria del gasto, por un importe de 80,423.6 miles de pesos para el programa de Desayunos Escolares y Despensas y 299.9 miles de pesos para programas asistenciales consistente en sillas de ruedas, con corte al mes de Diciembre de 2014, constatándose que los comprobantes fiscales autorizados se cancelaron con el sello de “Operado FAM 2014”.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. Del presupuesto original del FAM, por 382,467.5 miles de pesos, asignado al estado de Quintana Roo del FAM, se ejercieron 274,913.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2014, cifra que representó el 71.8% de los recursos asignados. Asimismo, al 31 de julio de 2015 se ejercieron 312,589.8 miles de pesos, con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 69,877.7 miles de pesos, cifra que representó el 18.2% de los recursos asignados.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF se presentó a la Secretaría de la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo el oficio núm. DARFT-“A2”/0602/2015 de fecha 21 de agosto de 2015, mediante el cual se anexó un expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

La Secretaría de la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, informó mediante oficio SGP/CGRSP/0594/XI/2015 de fecha 23 de noviembre de 2015, la apertura del expediente de investigación núm. SGP/CGRSP/DNE/D0101/2015, con lo que se solventa lo observado.

14-A-23000-14-1046-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Quintana Roo aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 69,877,671.33 pesos (sesenta y nueve millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos setenta y un pesos 33/100 M.N.), por concepto de recursos no ejercidos a la fecha de la revisión, 31 de julio de 2015, a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

7. La SEFIPLAN transfirió recursos de la cuenta específica del componente de Infraestructura Educativa Superior por 73,571.9 miles de pesos y del componente de Infraestructura Educativa Básica por 66,610.3 miles de pesos, que dan un total de recursos de 140,182.2 miles de pesos, los cuales se transfirieron una cuenta bancaria distinta del fondo, sin acreditar su aplicación en obras y acciones del fondo, lo que resta transparencia en la aplicación de los recursos del FAM.

14-A-23000-14-1046-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 140,182,249.14 pesos (ciento cuarenta millones ciento ochenta y dos mil doscientos cuarenta y nueve pesos 14/100 M.N.), por haber realizado transferencias a una cuenta bancaria distinta a la que administra los recursos del fondo y no haber acreditado su aplicación en obras y acciones que cumplieran con los fines y objetivos del FAM.

8. El IFEQROO reportó que la asignación presupuestaria autorizada para Infraestructura Educativa Básica fue de 194,510.0 miles de pesos y el monto ejercido reportado al 31 de julio de 2015 fue de 184,804.1 miles de pesos, los cuales se destinaron a 180 obras, para el componente de Infraestructura Educativa en su nivel Medio Superior la asignación presupuestaria fue de 6,632.2 miles de pesos; asimismo, el monto ejercido reportado al 31 de julio de 2015 fue por 6,193.2 miles de pesos, los cuales se destinaron a 9 obras y para el componente de Infraestructura Educativa en su nivel Superior la asignación presupuestaria fue de 87,656.4 miles de pesos; asimismo, el monto ejercido reportado al 31 de julio de 2015 fue por 27,923.7 miles de pesos, los cuales se destinaron a 6 obras.

9. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Quintana Roo (DIF) ejerció recursos por 93,668.8 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por un importe de 267.6 miles de pesos al 31 de julio de 2015, los cuales se identificaron en la cuenta bancaria que administra los recursos; asimismo, se constató que los recursos asignados se destinaron para los siguientes programas de asistencia alimentaria: Desayuno Escolar Frio, Desayuno Escolar Caliente, Despensas AAFD, Proyectos de Asistencia Social, Aparatos Auditivos y Sillas de Ruedas, para beneficio de 68,276 personas.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del Gobierno del Estado de Quintana Roo en 2014, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

CUENTA PÚBLICA 2014

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	No	No	No	No
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de Internet de la SHCP e información proporcionada por el estado de Quintana Roo.

Se concluye que la información contenida en los informes trimestrales y la generada por los ejecutores no contaron con calidad y congruencia.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF se presentó a la Secretaría de la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo el oficio núm. DARFT-“A2”/0604/2015 de fecha 21 de agosto de 2015, mediante el cual se anexó un expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

La Secretaría de la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, informó, mediante el oficio SGP/CGRSP/0592/XI/2015 de fecha 23 de noviembre de 2015, la apertura del expediente de investigación núm. SGP/CGRSP/DNE/D0099/2015, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

11. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Quintana Roo contó con un programa anual de adquisiciones, donde se identificaron los recursos y los programas alimentarios y asistenciales a financiarse con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

12. De los contratos concluidos LP-IFEQROO-PADRIN-FAMBAS-OB-012/14, LP-IFEQROO-SIMCA-FAMBAS-OB-022/14, LP-IFEQROO-GORTIZ-FAMBAS-OB-015/14, y LP-IFEQROO-SIMCA-FAMBAS-OB-021/14 no hay evidencia de las actas de entrega entre el IFEQROO y las escuelas, ni del finiquito correspondiente en los contratos LP-IFEQROO-PADRIN-FAMBAS-OB-012/14, LP-IFEQROO-OCISA-FAMBAS-OB-013/14, LP-IFEQROO yO-SIMCA-FAMBAS-OB-022/14, LP-IFEQROO-GORTIZ-FAMBAS-OB-015/14, y LP-IFEQROO-SIMCA-FAMBAS-OB-021/1 y IFEQROO-ACHULIM-FAMMED-OB-077/14; asimismo, en el contrato LP-IFEQROO-AMDA-

FAMSUP-OB-074/14 no se cuentan con el finiquito ni el acta de terminación de obra correspondiente.

14-A-23000-14-1046-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Quintana Roo instruya a quien corresponda, con el fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, los expedientes unitarios de obra cuenten con toda la información de la entrega recepción de las obras reportadas como terminadas.

Impactos de las Obras y Acciones del Fondo

13. Los recursos del FAM representaron el 100.0% del financiamiento de las acciones de asistencia social que se canalizan a través del DIF, que es la principal entidad de atención en materia de asistencia social dirigida a individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar. En este sentido, la inversión del FAM en asistencia alimentaria representó 100.0% de los recursos asignados, lo que permitió beneficiar a 102,171 personas con carencia alimentaria.

En el ejercicio 2014 con recursos del FAM, se otorgaron un total de 129,347 desayunos escolares en sus modalidades caliente y frío, para beneficio de 67,171 niños; el 45.2% de desayunos se distribuyó en municipios con alto nivel de carencia alimentaria.

En el caso de las despensas distribuidas con recursos del fondo, se otorgaron 35,000 para beneficio de 32,171 personas; el 100.0% se dirigió a los municipios con alto nivel de carencia alimentaria.

14. Los recursos del FAM representaron el 73.5% del total del presupuesto autorizado en materia de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior, lo cual contribuyó a la atención de 195 espacios educativos, que representan el 48.4% del total de espacios educativos.

15. Con los recursos del FAM destinados a infraestructura física del nivel de educación básica, se beneficiaron 24,121 alumnos de la población de ese nivel educativo. Por su parte, el 44.5% de la población fue beneficiada en infraestructura física del nivel de educación básica, el 28.3% del nivel medio superior y el 57.1% del superior.

Eficiencia en el Uso de los Recursos

16. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Quintana Roo otorgó 12,636,190 desayunos fríos y calientes, los cuales cuentan con calidad nutricional y cumplen con la estrategia integral de asistencia social.

Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del FAM

17. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Quintana Roo cumplió con el principio de anualidad, pues al 31 de diciembre de 2014 el importe ejercido en programas alimentarios y de asistencia social fue de 93,936.5 miles de pesos, cifra que representó el 100.0% de los recursos asignados.

En materia de asistencia alimentaria, respecto de la población programada de atender mediante dichos programas, se comprobó lo siguiente:

- El 96.7% de la población programada con desayunos escolares fue atendido.
- El 100.0% de los sujetos vulnerables programados con apoyos alimentarios fue atendido.

18. No existió oportunidad en la aplicación de los recursos de infraestructura educativa básica, ya que al 31 de diciembre de 2014 se ejercieron 163,425.2 miles de pesos, que representaron el 84.2% y al 31 de julio de 2015 se ejerció el 95.2%.

14-A-23000-14-1046-01-003 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Quintana Roo instruya a quien corresponda, con el fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del componente de infraestructura educativa básica sean ejercidos con eficacia y oportunidad en el ejercicio correspondiente.

19. No existió oportunidad en la aplicación de los recursos de infraestructura educativa media superior, ya que al 31 de diciembre de 2014 se ejercieron 2,896.9 miles de pesos, que representaron el 43.6% y al 31 de julio de 2015 se ejerció el 93.3%.

14-A-23000-14-1046-01-004 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Quintana Roo instruya a quien corresponda, con el fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del componente de infraestructura educativa media superior sean ejercidos con eficacia y oportunidad en el ejercicio correspondiente.

20. No existió oportunidad en la aplicación de los recursos de infraestructura educativa superior, ya que al 31 de diciembre de 2014 se ejercieron 14,922.2 miles de pesos, que representaron el 36.2% y al 31 de julio de 2015 se ejerció el 67.7%.

14-A-23000-14-1046-01-005 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Quintana Roo instruya a quien corresponda, con el fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de los componentes de infraestructura educativa superior sean ejercidos con eficacia y oportunidad en el ejercicio correspondiente.

Cumplimiento de Objetivos

21. Para verificar el alcance de la eficacia de la inversión del recurso y el cumplimiento de sus metas, se evaluó el nivel del gasto ejercido al final del año y al inicio de la revisión, en asistencia social, infraestructura educativa básica, media superior y superior, así como la población atendida con desayunos escolares, sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria y asistencia social.

En eficiencia en el uso de los recursos, se evaluaron los desayunos escolares fríos y calientes con calidad nutricional, y para constatar el cumplimiento de los objetivos del fondo, se evaluó el recurso ejercido en conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo.

Con las visitas físicas se determinó la situación constructiva y operativa de las obras.

En el caso de la transparencia en la aplicación de los recursos, se verificó el cumplimiento de la entrega de los informes, la congruencia de la información sobre el ejercicio, destino y

resultados del fondo, la calidad de la información y la difusión de la información remitida a la SHCP.

A continuación se presenta un conjunto de indicadores que muestran la evaluación de los resultados del fondo:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

CUENTA PÚBLICA 2014

Indicador	Valor
I.-EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 de asistencia social del fondo (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.2.- Nivel de gasto al 31 de julio de 2015 asistencia social del fondo (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 de infraestructura física del nivel de educación básica del fondo (% ejercido del monto asignado).	84.26
I.4.- Nivel de gasto al 31 de julio de 2015 de infraestructura física del nivel de educación básica del fondo (% ejercido del monto asignado).	95.28
I.5.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 de infraestructura física del nivel de educación media superior del fondo (% ejercido del monto asignado).	43.68
I.6.- Nivel de gasto al 31 de julio de 2015 de infraestructura física del nivel de educación media superior del fondo (% ejercido del monto asignado).	93.38
I.7.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 de infraestructura física del nivel de educación superior del fondo (% ejercido del monto asignado).	36.22
I.8.- Nivel de gasto al 31 de julio de 2015 de infraestructura física del nivel de educación superior del fondo (% ejercido del monto asignado).	67.78
I.9.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	No se definieron
I.10.- Porcentaje de población atendida con desayunos escolares, respecto de los programados por atender con desayunos escolares (%).	96.7
I.11.- Porcentaje de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.12.- Porcentaje de familias en desamparo atendidas con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	N/A
I.13.- Porcentaje de niños menores de 5 años atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	N/A
I.14.- Situación constructiva de las "obras visitadas" de la muestra de auditoría	
a) Obras terminadas (%).	100.0
b) Obras en proceso (%).	0.0
c) Obras suspendidas (%).	0.0
d) Obras canceladas (%).	0.0
I.15.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría	
a) Total (%)	100.0
b) Operan adecuadamente (%)	100.0
c) Operan con insuficiencias (%)	0.0
d) No operan (%)	0.0
II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS	
II.1.- Porcentaje de desayunos fríos y calientes con calidad nutricional (%).	98.0
III.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
III.1.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en asistencia social (%).	100.0
III.2.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa básica (%).	39.8
III.3.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa media superior (%).	75.9
III.4.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa superior (%).	100.0
IV.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
IV.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%].	Regular

Indicador	Valor
IV.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos). ¿La información del reporte del cuarto trimestre remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio o ente? (Sí o No).	No
IV.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre remitido a la SHCP, se realizó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, o Incompleto).	No
IV.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño)? (Sí, No o Parcialmente).	No
V.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
V.1.- ¿El Gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAM prevista por la ley? (Sí o No).	No

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FAM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Quintana Roo

N/A. No Aplica.

Cabe mencionar que los indicadores del cuadro anterior que presentan observaciones, se precisan en el apartado correspondiente de este informe.

22. De los presupuestos ejercidos con cargo a los componentes de infraestructura educativa al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de julio de 2015, respectivamente, el 39.8% de los recursos del componente de infraestructura educativa en su nivel básico y el 75.9 % de los recursos del componente de infraestructura educativa en su nivel superior no cumplieron con los objetivos según las necesidades de cada nivel educativo, ya que a la fecha de la revisión, se transfirieron recursos a una cuenta bancaria distinta a la que administra los recursos del fondo y no se acreditó su aplicación en obras y acciones que cumplieran con los fines y objetivos del FAM.

14-A-23000-14-1046-01-006 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Quintana Roo instruya a quien corresponda, con el fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del componente de infraestructura educativa básica sean orientados a los fines y objetivos del fondo.

23. El Gobierno del Estado de Quintana Roo no proporcionó evidencia documental de que se realizó una evaluación de desempeño por instancias técnicas independientes a los ejecutores, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitiera medir el grado de cumplimiento de metas y objetivos, ni de la publicación el último día hábil del mes de abril de su programa anual de evaluaciones, metodologías e indicadores de desempeño, ni de la publicación a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones de los resultados de las mismas y el informe sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

14-B-23000-14-1046-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Para que el Gobierno del Estado de Quintana Roo instruya a quien corresponda, con el fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del componente de infraestructura educativa básica sean orientados a los fines y objetivos del fondo.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 140,182.2 miles de pesos. Adicionalmente, existen 69,877.7 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 9 restante(s) generó(aron): 6 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 288,547.2 miles de pesos, que representaron el 75.4% de los 382,467.5 miles de pesos transferidos a la entidad federativa mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad federativa no había ejercido el 28.1% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015), aún no se ejercía el 18.7%; ello generó que no se atendiera a la población objetivo, ni se realizara la totalidad de las obras y acciones programadas.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Quintana Roo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 140,182.2 miles de pesos, que representa el 48.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incumplieron igualmente las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que la entidad federativa no contó con congruencia ni calidad, en los formatos Gestión de Proyectos, Avance Financiero y registros contables de los componentes de Asistencia Social, Infraestructura Física Educativa Básica, Media Superior y Superior; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del fondo, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron en el componente de Asistencia Social ya que se ejerció el 100.0% del total destinado al estado para otorgar apoyos alimentarios y de asistencia social.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que no se ejerció la totalidad de los recursos asignados de infraestructura física educativa al estado, dado que a la fecha de la revisión sólo ejerció el 57.2% de los recursos asignados.

En conclusión el Gobierno del Estado de Quintana Roo no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, en inobservancia de la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación del estado de Quintana Roo (SEFIPLAN), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Quintana Roo (DIF) y el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo (IFEQROO).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracción I, II, párrafos primero, tercero y quinto, y 110.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 70, fracción V; 71, 72, párrafo último; 79 y 81.
4. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, párrafo primero; 40, 48, párrafo quinto; y 49, párrafos primero y segundo, fracción V.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno del Estado de Quintana Roo: artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18,19, 20, 21, 22, 23, 24 y 28.

Ley de Obras Públicas del Estado de Quintana Roo: artículo 60.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Quintana Roo: artículo 137.

Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo: artículos 42, fracción VI, VII, VIII y X; 20, fracciones III y IV, y 31.

Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo: artículos 9, fracciones V, XXXIX, XLIV y XLVII y 10, fracciones XII, XIII y XV.

Reglamento Interior del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado: artículos 11, fracciones III; 29, fracciones I y XV, y 30, fracciones II y IV.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de Quintana Roo: artículos 8, 65 y 66.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33: numeral trigésimo quinto.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.